

Señores:
JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Girardota - Antioquia
E. S. D

Referencia: Poder
Radicado: 2020 - 00173
Custodia y Cuidados Personales

GUSTAVO ANDRÉS ARANGO RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en Barbosa, identificado con C.C 70.140.769 expedida en Barbosa – Antioquia, me dirijo a usted con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado JORGE WILLIAM MARULANDA MEJIA, igualmente mayor de edad, domiciliado en Barbosa, identificado con la cédula de ciudadanía No 70.135.390 de Barbosa – Antioquia portador de la T.P No 347953 del CSJ., para que en mi nombre y representación defienda mis intereses, dentro del proceso de custodia y cuidado personal, promovido en mi contra por la señora LILIANA MARÍA LONDOÑO VELASQUEZ , igualmente mayor de edad y domiciliada en Barbosa, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.035.222.683 expedida en Barbosa – Antioquia , madre de la menor DAHYANA ARANGO LONDOÑO.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir, postular, presentar peticiones respetuosas en el presente asunto y en general llevar a cabo todas aquellas gestiones tendientes al cabal cumplimiento de sus funciones conforme al artículo 77 del C.G.P.

De usted atentamente,

Gustavo Andres Arango Restrepo

GUSTAVO ANDRÉS ARANGO RESTREPO
C.C 70.140.769

Acepto

William Marulanda

JORGE WILLIAM MARULANDA MEJIA
C.C 70.135.390
T.P 347.953 del C.S.J